

—SUSCRICIÓN—

Gerona: — 2:50 ptas. trimestre. Para la capital: Trimestre tres pesetas. Pagos adelantados.

Anuncios y Comunicados precios convencionales.

Número suelto.— 25 céntimos.

EL INDEPENDIENTE

Los originales que se remitan, deberán ir firmados y no se devolverán insertense ó nó.

PERIODICO LIBERAL

DIRECTOR.—ALBERTO NUGUE

Toda la correspondencia remitase á la Imprenta de este periódico.

Barcelona.—Corresponsales para anuncios y suscripciones, Roldós y C.^a Escudillers 30, y Centro de Anuncios y Suscripciones de Cornet y Más, Arolas 5 ent.^a

Redaccion y administracion plaza Independencia, 14, Imprenta

AÑO II Domingo 30 Noviembre 1890—Núm. 137

SE PUBLICA los Miércoles Viernes y Domingos.

CURACION

SEGURA Y RAPIDA del DOLOR de muelas y DIENTES ODONTÁLGICO HENT

Este Odontálgico es el que mas eficaz é instantáneamente calma el dolor de muelas y dientes por fuerte y crónico que sea. Sus efectos son seguros y rápidos, cesando por completo el dolor al momento de su aplicacion. Siempre cura.—Nunca perjudica.

PRECIO DEL PRASCO, UNA PESETA

De venta en esta capital, Farmacia de Dr. Pérez. En Figueras, hijo de D. José Martí y Juliá del Comercio de drogas. En S. Feliu de Guixóls, Sres. Canaria Vives, Droguerías. En Olot, D. Juan Planagumá. Fabrica de Licores.

COALICION ELECTORAL

Admitida por nuestros correligionarios y posibilistas con el mayor entusiasmo; y dando pruebas de una disciplina digna de quedar gravada como lección entre los mismos ministeriales, tanto los posibilistas como nuestros correligionarios avanzamos con paso firme sentando nuestra planta segura y sin recelos, hácia el vértice donde debemos encontrarnos para depositar la expresion de nuestras convicciones y derrotar al enemigo común; ejemplo exacto de lo justo de nuestra causa y de la razon que nos abona.

Los conservadores por otro lado corren sin descanso; amenazan si conviene y entonan himnos á la victoria como queriendo ocultar el pánico que en estos momentos obliga á que tremole su descompasado cabildeo, demostrando con tanto vaiven que temen de nuestra coalición, que temen de la astucia y organizacion de otros partidos, y por último y como si nó bastara lo manifestado; que se temen también á si propios.

Y no falta razón para ello. El partido conservador está convencido de lo mucho que vale pero de su escasez de número, hasta el extremo de que en algunos puntos se desconoce individuo que á la gubernamental agrupación de hoy pertenezca, por lo que cabe creer que á duras penas y á pesar de la ventaja que les concede el tener los puntos estratégicos, á duras penas, repetimos, podrá alcanzar representación en las mesas y por tanto se confiesa ya por algunos su derrota.

No así los demás partidos; no así en especial la coalición que, si en algun punto llegara á carecer de interventores sería por razon de conveniencia entre las oposiciones, ó por ser punto de fuerzas contadas, disciplinadas y seguras.

Batallen, pues, los conservadores; formen regimientos de gentes subvencionadas, si así les place, para mejor asegurar su... derrota, que no otra cosa ha de ser el resultado de sus esfuerzos; máxime cuando con el ruido que mueven, con el vaiven de sus ordenanzas, sinó hieren el aire por lo inofensivo ó inocente de sus gestiones, en cambio sirve para descubrir los pasos que van llevando á cabo, y los contubernios de bajo vuelo, así como les descubrimos por la estela que á su paso dejan, señal segura de que sube mas el ruido que las nueces.

Las masas posibilistas y las agrupaciones del partido liberal dinástico, fuerzas son cuyo impulso se hará imposible de detener por parte de los adversarios; los posibilistas y nosotros luchamos unidos; contamos con la fuerza que se adquiere con doctrinas sanas; nuestra dignidad política está empeñada, y no existe ya nube alguna que amenaze invadir con sus aguas los valles que podrian servirnos de barrera para impedir llegáramos al fin de la jornada.

Por otra parte, la candidatura que apoya la coalición está á cubierto de dictérios de los adversarios y rodeada de un tinte de dignidad política que la pone á cubierto de la maledicencia de que quisieran verla revestida sus enemigos.

Amigos y adversarios reconocen en el candidato posibilista D. Buenaventura Carreras y Peralta, actual presidente del Comité posibilista, con condiciones propias del político que cuenta con bastantes medios para sostener con dignidad el punto de honor que se le señala y una instrucción é independencia de carácter que le pone á salvo de toda ridiculéz y de servir de maniquí de ningun aspirante á cacique, ni ningun convenio que pueda afectar al buen nombre de la colectividad que representa, cosas todas que le aseguran la elección; hagan y digan cuanto quieran sus adversarios.

D. José Canal, joven, experimentado y decidido, dá pruebas de que la elección de la representación de los comités estuvo al elegirle acertado. Su historia política por los muchos y buenos servicios pres-

tados en todas las elecciones, es base segura para que marque sus pasos una adhesión constante por parte de cuantos le conocen, como viene sucediendo. La consécuencia que le adorna, su instrucción y posición social, son garantía de que no han de doblegarle ninguno de los «avasalladores» políticos que hasta ayer han venido sembrando discordias en nuestra provincia.

D. Enrique Casellas y Batlle, persona apreciablesima y probada ya, no solo durante el tiempo que estuvo al frente de la Corporación Municipal de la ciudad de Figueras, sino por los muchos años que viene permaneciendo afiliado á nuestra bandera cumpliendo siempre cuantos deberes impone la consécuencia y el deber de todo buen soldado. Candidato es que ha merecido también la aprobacion unánime de todos nuestros amigos y correligionarios, y del que se espera ha de proporcionarnos ocasiones mil de aplaudir sus esfuerzos en bien de la realizacion de muchas mejoras que necesitan siempre las comarcas.

Además hacemos constar que las noticias que recibimos constantemente de distintos puntos nos permiten augurar la derrota de la candidatura conservadora, cosa que preven ya ellos mismos y de lo que no dudan muchos que militan en la política activa hace muchos años.

En conclusion; despues de lo manifestado, toca solo observar que la candidatura de los elementos liberales está formada por los respetables y consecuentes políticos.

D. Enrique Casellas y Batlle, ha-

—cendádo.

D. Buenaventura Carreras Peral-

ta, médico.

D. José Canal y Freixa, del comer-

—cio.

CORRESPONDENCIAS.

Madrid 26 Noviembre de 1890.

Sr. Director de EL INDEPENDIENTE.

Los rumores de crisis que habian circulado, debidos más que á otra cosa á la falta de asuntos de verdadero interés en los círculos políticos, han quedado estacionados hasta mejor ocasion, pues todos convienen en que por lo menos hasta que pasen las elecciones provinciales no se intentará cosa alguna y aun en dicha fecha dúdase de que el señor Cánovas se encuentre en condiciones de desprenderse de los elementos de la conjuncion para dar homogeneidad al gabinete.

Y aunque á muchos parezca prematuro hablar de crisis á los cinco meses de poder, es lo cierto que para las oposiciones pasa como cosa incuestionable que esta debe realizarse muy pronto, creyendo que hay causa suficiente para ello en un ministerio en el que tanta resistencia se advierte para celebrar consejos de ministros como si hubiese alguna incompatibilidad entre los consejeros responsables que se ponga de manifiesto cada vez que se hallan juntos.

Verdaderamente hay que confesar que autoriza la propaganda de esta clase de rumores esa especie de animosidad que los prohombres del partido conservador han tenido siempre para con la prensa y que les lleva frecuentemente á huir de ella como de la peste, cuando si hubiese correspondencia entre unos y otra no tomarian cuerpo ciertas especies que á primera vista aparecen todas destituidas de fundamento.

Se han desmentido también los rumores que circulaban suponiendo un enfriamiento en las relaciones que median entre los señores Sagasta y Castelar así como los de inteligencia entre el último y el señor Salmerón.

Es indudable que esta última parte podrá confirmarse andando en tiempo, siendo el gobierno el único llamado á impedirlo con su política, si se separa para ello del camino que sigue, poniéndose para ello en armonía con el país.

Pero por lo que se refiere al otro punto el jefe posibilista no tiene motivo alguno para separar su causa y sus afinidades del partido liberal monárquico solamente por que esta última colectividad representa el máximo de concesiones en el terreno político, salvo en la referente á la forma de gobierno.

Solo ha podido creerse viable esta especie en el sentido que el Sr. Castelar tenga desde la última crisis un concepto más pesimista de ciertas cosas y por ello que se haya detenido e movimiento que se habia iniciado en el seno del positivismo y mediante el cual algunos de sus elementos hubiesen pasado al campo de la monarquía.

Pero esto no obsta á que continúe el Sr. Castelar prestando su benevolencia al señor Sagasta, porque así cree eludir los movimientos de fuerza y obtener el éxito de su criterio evolucionista.

Anúnciase para fines de la semana la llegada á esta Corte del Sr. Romero Robledo, con cuyo motivo ha vuelto á hablarse de la situación precaria en que se encierra el partido refor-

mista respecto á cuyos candidatos hay algo anómalo y curioso, pues mientras unos aguardan tranquilos su triunfo confiados en la protección oficial, otros se muestran desalentados por completo y los más creen que sin fuerzas propias no podrán ir á la lucha para las elecciones próximas.

Todo esto no hace más que robustecer la creencia general de que el jefe reformista sigue haciendo su campaña de destruir insensiblemente el grupo que acudilla para sumarse despues al partido conservador, cumpliéndose los pronósticos hechos de mucho tiempo á esta parte por la gente política que mira las cosas con ánimo sereno y no bajo los auspicios del apasionamiento de los partidos políticos, lo cual no quiere decir que antes de que llegue e e momento no tengamos que registrar algunas travesuras nuevas de tan ingenioso hombre público.

Sic transit gloria mundi.

No han podido por menos de ex- clamar así los que esta mañana han asistido á la Iglesia de San José á las modestas honras fúnebres que se han celebrado en honor del duque de la Torre.

El que fué regente del Reino y árbitro de los destinos del país no tiene á los cinco años de su muerte más que unos 40 amigos que con recogimiento han ido á oír una misa rezada por su eterno descanso.

Muerete y verás como dijo el ilustre Bretón de los Herreros.—M.

COMPETENCIA EN PUERTA.

Llega á nuestro conocimiento que la «Compagnie Havraise Péninsulaire de navigation á vapeur» va á inaugurar un servicio marítimo-fluvial, para importar en Paris por el Sena los vinos de Argelia, Portugal, España, Grecia, Turquía Asiática, etc. utilizando al efecto un material especial que llevará los vinos hasta los mismos almacenes de Bercy.

Parece que la referida empresa cuenta con mas probabilidades de éxito que otras anteriores habiendo intentado el mismo negocio.

Sabido como es, que la capital de la vecina República constituye uno de los primeros centros de contratación y consumo de vinos españoles de todas procedencias, huelga decir cuánto nos interesa el servicio proyectado.

Suponemos que tendrán conocimiento de él las empresas del Mediodía de Francia, de Paris á Orleans y de Paris á Lyon y al Mediterráneo, más interesadas que nadie en que se hunda, por los perjuicios que representa para sus líneas respectivas. Es evidente que embarcando los vinos españoles en Pasajes y demás puertos sucesivos, quedan excluidas las líneas de Hendaye á Burdeos y de Cerbère á Cette, de la Compañía del Mediodía de Francia, la de Burdeos á Paris de la de Paris á Orleans y las de Cette á Paris, de la de Paris á Lyon y al Mediterráneo. Ante esta amenaza cabe la adopción de medidas que eviten la competencia, cuales medidas apoyarán seguramente algunas empresas españolas por la cuenta que les tiene el fracaso ó raquítico desenvolvimiento del servicio marítimo, que anula sin ningún género de duda los medios ofrecidos por las vías férreas.

Los ensayos anteriores no han dado buen resultado, entrando por mucho en

en mal éxito el defectuosa tratamiento de la mercancía. Veremos si dará mejor ó igual resultado la tentativa de ahora.

De los «Transportes Ferreos».

ACTUAL REEMPLAZO

La *Gaceta* ha publicado una importante real orden del ministerio de la Gobernación dictando reglas para el ingreso en caja de los mozos del actual reemplazo. Se dispone en ella que las operaciones de entrega en caja, sorteo general, designacion y de los mozos para los cuerpos activos se verifiquen con arreglo á los capítulos 14 y 15 de la ley de Julio de 1885.

Para evitar confusiones al tratarse de reclutas del mismo nombre y apellidos se adicionarán las papeletas á que se refiere el artículo 137, en el pueblo donde se hizo el alistamiento y con los nombres de padres.

Las filiaciones de los reclutas que deban ingresar en los cuerpos activos, quedarán en las cajas para remitirlas oportunamente á sus destinos. Las de los no destinados á cuerpo pasarán á los cuadros de reclutamiento, en donde causarán alta los interesados.

Los gobernadores militares y jefes de zona emplearán en las operaciones de entrega y en el sorteo á oficiales del cuadro permanente.

Los coroneles jefes de zona advertirán á los mozos, á los comisionados y á los ayuntamientos que á las cartas de pago de los redimidos se entregarán á dichos jefes, quienes expedirán el correspondiente certificado.

Así que se verifique el sorteo los coroneles de zona remitirán al ministerio de la Guerra el estado numérico de mozos comprendidos en los artículos 30 y 100 de la ley.

Las reclamaciones que se promuevan relativas al acto del sorteo se transmitirán por los jefes de las zonas con su informe á la junta y á los gobernadores militares, quienes, á su vez, darán cuenta de ellas á los capitanes generales para que las hagan llegar al ministerio de la Guerra para su resolución.

Las dudas las resolverán los jefes de zona, los gobernadores militares y capitanes generales dentro de sus respectivas atribuciones, dejando únicamente por resolver aquéllas, para cuya resolución no se consideren autorizados.

Tambien ha publicado el diario oficial un decreto disponiendo que la corte vista 24 dias luto mitad riguroso y mitad de alivio, con motivo de la notificación oficial del fallecimiento del rey de Holanda.

Disposición

S. M. la reina regente, en nombre de su augustó hijo, y de conformidad en lo sustancial con lo propuesto por la junta central del censo, se ha servido disponer:

1.º Que en las capitales de provincia donde resulten electores de una misma seccion, que por pertenecer á distintos distritos judiciales deben ejercer su derecho en la próxima renovación los unos, mientras que los otros deben aguardar para ejercerlo á la siguiente, se resuelva por esta vez la dificultad del censo electoral, especificando cuáles son

los electores de dichas secciones que están domiciliados dentro del distrito judicial á que corresponde la renovación, y cuáles los otros que tienen su domicilio en distrito judicial distinto.

Una vez hecha esta clasificacion de electores en listas separadas, expresivas del número de cada elector en el censo, de sus apellidos y nombres, edad, domicilio y profesion y si sabe ó no leer y escribir, se publicarán en «Boletín extraordinario» las indicadas listas y se fijarán en los sitios de costumbre, constituyéndose las mesas de las secciones en la forma establecida por el decreto de adaptacion, no admitiéndose á votar sino á los electores incluidos en la lista de los domiciliados en el distrito judicial á que corresponda elegir. La remision de estas listas por las juntas provinciales á los presidentes de las mesas, y su exposicion al público á la puerta del local donde se halle establecido el colegio, completarán los medios de evitar confusion.

2.º Que con respecto á las resoluciones que sean precisas para dar igualmente solucion á las dificultades de la propia índole que resulten en las elecciones municipales, el gobierno, tan luego como disponga de completo conocimiento oficial del estado del censo en todas las provincias, dicte oída la junta central del censo, las disposiciones legales convenientes, y se venga en lo sucesivo á tomar por base uniforme en la formacion de los censos los distritos municipales, puesto que la experiencia demuestra que por la circunstancia de que estos distritos municipales pertenecen siempre y sin fraccionamiento á un mismo distrito judicial, tomándolos como punto de partida de divisiones electorales, se consigne la unidad del censo y su adaptacion á los tres órdenes de elecciones, sin trastorno ni alteraciones esenciales en el régimen de los ayuntamientos y de las diputaciones provinciales.

EXTRANJERO

Segun tomamos del correo extranjero, el asesinato del general Silvestroff está motivando la indignación de los franceses, que cuidan siempre de la fama de su hospitalidad, y llamando otra vez la atención sobre los nihilistas; no se puede decir mucho sobre sus doctrinas, su empeño, su propósito, sino que son verdaderos fanáticos menospreciando su vida para cumplir con su encargo.

En 1878, Vera Zassonlitch, una jovencita, asesinó abiertamente al prefecto de policía Trepof, porque mandó arrestar á varios nihilistas y apalea á uno de ellos; está hoy en Suiza; el año siguiente, el estudiante Kravtchinski mató en la calle de una puñalada al prefecto de policía Mezentzef, que no paraba en arrestos de nihilistas, y consiguió escaparse hasta Londres aunque no habiendo tomado precaución alguna para ello.

En 1880, segun se sabe, fué asesinado el Tzar Alejandro II, en la calle, por medio de bombas explosivas, sin que se haya nunca dado con los asesinos; tres meses más tarde el capitán de civiles Soudeikin, que se apuraba en buscarlos, fué hallado muerto en la calle á consecuencia de haber ido á registrar por si mismo una reunion de nihilistas bajo dirección de un supuesto traidor.

Entonces tuvieron que esconderse y desaparecer los nihilistas á consecuencia de infinitas persecuciones;

sin embargo, el fiscal Strelnikoff habiendo participado de ellas fué asesinado en Odessa, estando sentado en el muelle para tomar el sol, y el asesino nunca fué habido ni tampoco conocido.

Por fin, acaban de asesinar en Paris al general Silverstov; pero parece que si se arresta al Padlewski, no podrá escapar á la extradición porque no será considerado como asesino político, habiendo dejado desde más de diez años el infeliz general de desempeñar su encargo.

GACETILLA

Por Real orden de 30 del último Octubre ha sido nombrado notario de Hacienda de esta Provincia nuestro respetable amigo D. Francisco de P. Franqueza, cuyo cargo se hallaba vacante desde el fallecimiento del notario Sr. Lagrifa que lo venia desempeñando.

Felicitemos al Sr. Franqueza por su nuevo cargo, que indudablemente, dado la índole especial de que viene revestido, ha de redundar en beneficio de todos.

—Los señores Comela Soler y compañía, de Vich, han obtenido privilegio para la fabricacion de panes de alta novedad, de gran duracion y reducido coste. Para servir los numerosos pedidos que ya se les han dirigido, han adquirido nueva maquinaria y ensanchado con espaciosa dependencias su grandiosa fabrica. Bien poco es desgraciadamente, el movimiento industrial que aquella poblacion se nota, á pesar de las buenas condiciones en que se a la.

Mucho ganaría Vich con que hubiera buen número de fábricas como la de los señores Comela Soler y compañía, á quienes sinceramente felicitamos por su invento.

—Ya ha empezado á circular una nueva emision de tarjetas postales.

Las variaciones introducidas consisten en la desaparicion de la orla, el figurar el sello en el ángulo superior izquierdo como en las de Italia, y el escudo de España en el centro.

La impresion en vez de ser roja es como en las antiguas, morada.

Las dimensiones son algo mayores de 9 por 14, acordadas por la Union Universal; la cartulina es de más cuerpo y mejor situada que las anteriores.

Hasta ahora que se sepa no han sido todavia falsificadas.

—El tribunal que ha entendido en las oposiciones verificadas en la Universidad de Barcelona para la provisión de escuelas superiores de niños vacantes en el distrito universitario ha hecho las siguientes propuestas.

Para la regencia de la escuela practica agregada á la normal de esta capital, con la dotación anual de 1.625 pesetas y 25 de gratificación, á Don Esteban Isern y Serret y para la escuela superior de niños de Llagostera con la dotación anual de 1, 350 pesetas á D. Pedro Maimó Mestre.

—Nuestros apreciables lectores leerán en la presente edicion un anuncio de la bien reputada firma de los Sres. Valentin y C.ª en Hamburgo, tocante á la loteria de Hamburgo y no dudamos que les interesará mucho la que se ofrece por pocos gastos al-

anzar en un caso feliz una bien importante fortuna.

—Tenemos entendido que el almancenista de trapos de la Calle de Galligans, de que tanto nos hemos ocupado no hace mucho por aparecer como privilegiado durante el período en que se ordenó el traslado á las afueras de todos los objetos contumaces, que no obstante el clamoreo, la cosa continuó como si tal cosa en desprestigio del amor propio de quienes habían dispuesto la igualdad ante lo... ante, está convertido en verdadero corre, vé y dile de los conservadores.

—Obedecerá el humilde á promesas para el tiempo futuro, ya que de lo pasado vale más no meneallo?

—La Gaceta ha publicado una real orden aprobando en todas sus partes la Memoria presentada por la junta que creó el art. 25 de la ley de presupuestos para estudiar y proponer la reducción de las audiencias de lo criminal.

Continuarán las audiencias de Gerona, Lérida y Tarragona como capitales de provincia; la de Reus por tener más de 25.000 habitantes, y la de Manresa, porque todos los pueblos de la alta montaña correspondientes al juzgado de Berga distan 16, 18 y más leguas de Barcelona, á donde se hubiera agregado dicha audiencia de al suprimirla.

La junta propone que no se suprima ninguna audiencia de lo criminal y que continúen todas como están, las unas por residir en capitales de provincia ó en poblaciones de más de 25.000 habitantes, y otras por distar los pueblos que á ellas corresponden más de catorce leguas de la población á que deberían agregarse.

—Ahora que estamos en pleno período electoral debe recordarse el artículo de la ley relativo al nombramiento, traslación ó cesantía de los funcionarios públicos.

La ley califica como delito de coacción electoral é impone penalidad á los funcionarios desde ministro inclusive que hagan nombramientos, separaciones, traslaciones de empleados, agentes ó dependientes de cualquier ramo de la administración, ya corresponda al Estado, á la provincia, ó el municipio desde la convocatoria de las elecciones hasta el escrutinio general, siempre que tales actos no estén fundados en causa legítima y afecten de alguna manera á la sección, colegio, distrito ó provincia donde se verifique la elección.

La causa de la separación, traslación ó suspensión se expresará precisamente en la órden que se publicará en la Gaceta si emanase de la administración central, y en el Boletín si fuese dictada por la provincial ó municipal. Emitidas estas formalidades se considerará realizada sin causa.

—S- exceptúan de esos requisitos los decretos ú órdenes relativos á los gobernadores civiles y á los jefes militares.

Las separaciones, traslaciones ó suspensiones acordadas y no notificadas á los interesados antes del período electoral, no podrán llevarse á cabo durante dicho período, sino en los casos y en la forma excepcional que hemos indicado.

—De un caso curioso que merece

guardarse en el archivo de las desdichas conservadoras si resulta cierto, se ocupaba ayer la opinión. Comentábase extraordinariamente el que un Municipal se hubiera acercado á un conocido limpiabotas con una lista para interventores á fin de que el susodicho elector la firmara. Hasta aquí poco hay de particular, pero lo es, el que el mismo interesado faculte para hacer público que el municipal le anunciara que iba de parte de un boticario joven y de testa calva y cuya autoridad con el municipal resultaría innegable.

Si la danzarina es cierta existirá otro motivo para acudir en reclamación si la cosa se presta para ello.

INDICADOR

para las elecciones provinciales.

Hoy domingo día 30 de Noviembre.

Como domingo inmediato anterior al de la elección, se reúne la Junta provincial del censo, á las ocho de la mañana, al efecto de lo prevenido en el art. 18, debiendo asistir por sí ó por medio de apoderados en forma legal los candidatos que hayan solicitado serlo, y los presupuestos por los electores.

En el mismo día los alcaldes harán por edictos el anuncio que previene el párrafo segundo del artículo 26 del real decreto.

Día 1.º de Diciembre.

Día en que, á más tardar, la Junta provincial del censo comunicará el acta de la sesión por pliego certificado á los alcaldes y presidentes de las mesas de las secciones respectivas, y á todos los nombrados para interventores ó suplentes, citando á éstos para el día y hora en que haya de comenzar la votación.

Día 7 de Diciembre.

A las siete de la mañana se constituye la mesa de cada sección en el local designado para la votación, y para el público se abren los locales antes de las ocho, para que á esta hora en punto comience la votación.

Los alcaldes pondrán á disposición de las mesas electorales, en el momento de su constitución, las listas definitivas y demás documentos electorales.

A las cuatro en punto de la tarde, el presidente anunciará en alta voz que va á cerrarse la votación, cumpliendo desde aquel instante las formalidades prevenidas en el art. 31 del real decreto de 5 del actual.

Acto continuo de terminadas estas operaciones, el presidente de la mesa declara cerrada la votación y procede al escrutinio.

Los presidentes de las Audiencias territoriales ó Juntas de Gobierno de las Audiencias de lo criminal designarán antes del día 11 de Diciembre los magistrados ó jueces que hayan de presidir las Juntas de escrutinio.

También con la anticipación conveniente las Juntas provinciales determinarán y publicarán en los Boletines Oficiales las secciones cuyos comisionados interventores tengan que concurrir á las Juntas de escrutinio.

Día 11 de Diciembre.

Como jueves inmediato al domingo de la votación, conforme el art. 14 del real decreto, la Junta de escrutinio se constituye á las diez de la mañana en la cabeza del distrito electoral y en la sala principal del Ayuntamiento ú otro local adecuado.

Y verificadas las operaciones de escrutinio, y extendida por triplicado el acta de la sesión, así como las que corresponden á los candidatos electos ó presuntos proclamados, el presidente de la Junta de escrutinio la declarará disuelta y concluida la elección. Termina el período electoral.

Día 2 de Enero.

Los diputados se reúnen en la capital de la provincia para que pueda abrirse el período semestral que correspondía inaugurar en el quinto mes del corriente año económico.

EN EL AYUNTAMIENTO

SESION DEL 26.

Abrióse á la hora señalada, con asistencia de casi todos los señores concejales y presidida por el Sr. Alcalde don Emilio Grahit.

Entramos en la sala leída ya el acta de la anterior y en el preciso momento en que se estaba aprobando los nombramientos de José Parés para barrendero y Jaime Cruz para peon.

El Sr. Presidente entregó para ser leída por el Sr. Secretario, una carta del Diputado á Cortes D. José Alvarez Mariño referente al asunto pendiente de la tramitación murallas, asunto por el que vela constantemente nuestro actual municipio y en especial su digno presidente D. Emilio Grahit.

La carta del actual diputado á Cortes por Vilademuls era acusando recibo solamente de otra del presidente del Municipio y manifestando los buenos deseos de que se siente animado por la pronta resolución de asunto tan importante, por lo que su lectura, así como las explicaciones de la presidencia haciendo constar que otros Sres. Diputados se interesan también, fueron acogidas con verdaderas muestras de satisfacción.

Pasóse enseguida á dar aprobación al proyecto de terminar cuanto antes las obras del edificio destinado á Audiencia y á la conveniencia de que principie el traslado que debe efectuarse á fin, de que quede terminada la instalación á primeros del año actual y conviene según está dispuesto.

Se dá luego lectura de un oficio del Sr. Campos referente á la inspección de cierto lavadero público, motivando viva discusión la contradicción que resulta entre el informe del celoso y activo Sr. Delegado de Sanidad y el del Arquitecto Municipal por lo que, habiéndose dictaminado por la comisión del Ayuntamiento de que vuelva á informe para que se pongan de acuerdo los dos facultativos, el Sr. Simó pide la palabra y dirige duros cargos á la comisión que así ha dictaminado apoyándose en que los asuntos deben llegar á la Corporación dictaminados en sentido concreto, pero jamás en la forma que se intenta proceder en el asunto que les ocupa.

El Sr. Prats, aludido por el Sr. Simó toma la palabra y con datos precisos demuestra la necesidad que ha existido para informar en la forma en que se ha hecho, terminando por manifestar que los informantes, peritos ámbos, y obligados por el deber, apareciendo como aparecía contradicción, irremisiblemente uno de los dos no debía estar en lo cierto.

Se estiende luego en consideraciones para demostrar que solo un acto de delicadeza había sido la causa de que se hubiera obrado en la forma que daba lugar á la discusión, pues comprendiendo y limitándose cada cual al estricto cumplimiento del deber, uno de los dictaminadores facultativos hubiera quedado en evidencia, cosa á la que había puesto veto con aquel acto la Comisión del Ayuntamiento.

Después de breve rectificación por los señores Simó y Prats y de haber pedido uso de la palabra el señor Alsina sin hacer uso de ella, la presidencia propuso dar término al asunto admitiendo las declaraciones del señor Prats que declinaba la solución del asunto para ocasión más propicia.

Dióse lectura también á las condiciones á que se obliga el señor Delegado de Sanidad dado caso de ser creada dicha plaza, y ellas quedan condensadas en los siguientes términos:

Procurar por las condiciones higiénicas de cuadras y cereales no permitiendo estercoleros en su interior. Practicar frecuentes visitas domiciliarias, á fin de que se cumpla el bando publicado por la alcaldía.

Que las cloacas sean desinfectadas y no desprendan emanaciones pútridas.

Cumplimentar los acuerdos de la junta de sanidad y los de la corporación municipal.

Practicar todas las desinfecciones que se le ordenen y las necesarias para destruir los focos de infección. Comunicar

al señor Alcalde si en la población se desarrolla cualquiera enfermedad infecciosa ó contagiosa.

Vigilar que en las casas que se construyan ó restauren se cumplan los artículos 41 y 42 de las ordenanzas municipales.

Que los enfermos que han de ser trasladados al hospital vayan con las condiciones que requieren el estado de su enfermedad.

Vacunar gratis dos temporadas al año en los bajos de las casas consistoriales.

Cuidarse del botiquín del cuerpo de bomberos y asistir á todos los incendios.

Después de leídas las anteriores obligaciones, dado caso de la permanencia de un delegado de Sanidad, se aprobó á propuesta del Sr. Simó, quedara la proposición sobre la mesa.

Quedó acordado también proceder al estudio de una plaza Mercado.

En uso de la palabra el Sr. Vallès, hace historia de los muchos accidentes desagradables á que ha dado lugar la falta de un pretil en la calle del Carmen en la parte que dá al río. Recuerda que si antes se luchaba con los muchos obstáculos que podía oponer á su realización el ramo de guerra, lo consideraba hoy fácil dadas las entrevistas que habían mediado; por lo que expone la idea de pedir permiso al Capitan General. Tales esplicaciones fueron recibidas con muestras de aprobación y quedó acordado no abandonar el asunto dado el interés que reviste.

Otras mociones siguieron de no escaso interés, tanto referente á empedrados como á procurar que el piso de algunos puntos de las afueras esté en relación con la importancia de los muchos edificios que hoy existen, sobresaliendo por su marcado interés la proposición de que todo el maderamen que ha servido para sostener las lámparas incandescentes en la calle del Progreso durante las ferias sea aplicado, si conviene, á la recomposición del piso del puente de hierro titulado Marté cuyo estado es lastimoso; y, en medio de un tegido de voces distintas de «pido la palabra» que de unos á otros se cruzan para distintas preguntas de escaso interés, se levanta la sesión á las siete y media.

Al señor Alsina le oímos pedir la palabra muchas ocasiones, y casi en ninguna embestir el asunto que motivaba su deseo. Es una lastima, porque le sobra voluntad, pero le falta algo que de seguro él no se explica.

Al señor Palau, muy abatido y á duras penas moviéndose al empujón del deber.

Al señor Coll... como siempre.

Al señor Plá, risueño y muy poco preocupado por el inventario que le estamos pidiendo por la subasta del molino, y

Al señor Boixa, siempre malicioso y poco dispuesto, hace ya algún tiempo, á levantarse en defensa de... asunto alguno que no sea muy importante.

ULTIMA HORA.

El pánico se ha apoderado tanto de los conservadores con motivo de nuestra coalición, que anoche se decían andaban buscando amparo con los carlistas y benevolencia á los demás partidos.

Fácil es que la cosa resulte bufa.

LIMPIEZA SIN RIVAL

LO VIEJO SE VUELVE NUEVO

PASTA BROOKE
(Marca MONO)

HACE EL TRABAJO DE UN DIA EN UNA HORA

Este maravilloso producto es indispensable para limpiar, fregar, frotar y pulir metales, mármol, puertas, ventanas, hules, barro, espejos, suelos, utensilios de cocina y demás objetos de toda casa, tienda, almacén ó buque. Limpia las manos grasientas ó manchadas. De venta: en todas las Droguerías.

SANTO DE HOY.

S. Andres

Tipografía de Alberto Nugné.

GRAN LOTERIA DE DINERO

500.000 =

Marcos
6 aproximadamente

Pesetas 625,000

como premio mayor pueden ganarse en caso más feliz en la Nueva gran Lotería de dinero garantizada por el Estado de Hamburgo.

Especialmente:

1	premio á Marco	300,000
1	idem	200,000
1	idem	100,000
1	idem	75,000
1	idem	70,000
1	idem	65,000
2	idem	60,000
1	idem	55,000
1	idem	50,000
1	idem	40,000
1	idem	30,000
8	idem	15,000
26	idem	10,000
56	idem	5,000
106	idem	3,000
203	idem	2,000
6	idem	1,500
606	idem	1,000
1060	idem	500
30930	idem	148
17,188	Premios á M.	300,200,
		127,100,14,67,40,

La Lotería de dinero bien importante autorizada por el alto Gobierno de Hamburgo y garantizada por la hacienda pública del Estado, contiene 100,000 billetes, de los cuales 50,200 deben obtener premios con toda seguridad.

Todo el capital que debe devolverse á esta Lotería importa

4,553,005

6 sean casi

Pesetas 12,000,000

instalacion favorable de esta Lotería á la arreglada de tal manera, que todos los años se repartirán 50,200 premios hallarán seguro su decision en 7 clases sucesivas.

El premio mayor de la primera clase es en Marcos 50,000, de la segunda 55,000, asimismo en la tercera á 60,000 en la cuarta á 65,000, en la quinta á 70,000, en la sexta á 75,000 y en la séptima clase, podrá en caso más feliz eventualmente importar 500,000 pesetas.

La casa *Hirsch* invita por la presente á interesarse en esta gran Lotería de dinero: Las personas que nos envían sus pedidos se servirán añadir á la vez los respectivos importes en billetes de Banco, libranzas del Giro Mútuo, estendidas á nuestra orden, giradas sobre Barcelona ó Madrid, letras de cambio, fácil á cobrar, ó en sellos de correo.

Para el sorteo de la primera clase queda **Billete original, entero: Rvn. 30**

Billete original, medio: Rvn. 15.

El precio de los billetes de las clases superiores, como tambien la instalacion de todos los premios y las fechas de los sorteos, en todos los pormenores se verá del prospecto oficial.

Cada persona recibe los billetes originales directamente que se hallan previstos de las armas del Estado, como tambien en el prospecto oficial. Verificado el sorteo se envía á todo interesado la lista oficial de los números agraciados, prevista de las armas del Estado. El pago de los premios se verifica según las disposiciones indicadas en el prospecto, y bajo garantía del Estado. En caso que el tenor del prospecto no convenga á los interesados, los billetes podrán devolverse pero siempre antes del sorteo y el importes reintroducidos será restituido. Se envía gratis y franco el prospecto á quien lo solicite. Los pedidos deben remitirse lo más pronto posible pero siempre antes del

11 de Diciembre de 1890.

Valentin y compañía Baqueros

HAMBURGO.

Alemania.

NOMAS VELLO

Las polvas cosméticas de *Franch* que quitan en pocos minutos el pelo y el vello de cualquier parte del cuerpo, matan las raíces y no vuelven á reproducirse. Este devolvimiento es muy útil á las personas del bello sexo que tengan vello en el rostro, en los brazos, pues con él pueden destruirlo para siempre. Véndese en todas las farmacias, droguerías y perfumerías; y en Barcelona, señores *Borrell Hermanos*, Asalto núm. 52, quienes lo remiten por correo certificado por 350 pesetas.

PEDIR EN TODO EL MUNDO LAS AGUAS DE CARABAÑA

Purgantes, depurativas anti-biliosas anti-herpéticas y anti-escrofulosas

UNICAS EN EL CONSUMO VENTA FARMACIA Y DROGUERIAS

Bálsamo de FERNOLINE

Todas las familias deben tener un frasco

Este maravilloso bálsamo está compuesto con el «Extracto Puro del Pino amarillo, y es completamente vegetal.»

Con las aplicaciones locales de este excelente medicamento se obtiene la rápida curación de los DOLORES REUMÁTICOS, de la NEURALGIA ya sea FACIAL, INTER-COSTAL ó CIÁTICA; de los TUMORES BLANCOS, GALABRES de las PIERNAS y BRAZOS; HINCHAZONES, DISLOCACIONES, ESGUÍNCES, QUEMADURAS, SABAÑONES, LOBANILLOS, y toda clase de CONTUSIONES, GOLPES y PICADURAS DE INSECTOS.

Lo prescriben los doctores en el extranjero para curar los dolores que notan muchos enfermos en el CUELLO, PECHO y ESPALDAS, pues gracias á la «volatilidad» de este remedio, aplicado sobre la piel se absorbe en cantidad variable, según la superficie de aplicación, y penetra hasta la parte dolorida, sin acarrear los males que con frecuencia se observan empleando otros similares.

Se vende en las principales farmacias y droguerías.

ÚNICOS AGENTES EN ESPAÑA

Vilanova, Hermanos y Compañía.—Barcelona



NO MÁS HERPES

LA POMADA Y ESENCIA ANTI HERPÉTICA DE BOTTA preparadas por el *Dr. Borrell*, curan de un modo prodigioso los herpes y demás enfermedades de la piel por inveterados que sean. Son tan eficaces las virtudes de estos remedios, que se han curado con ellos personas que tenían muy arraigados los herpes y que cada verano tenían que tomar baños y aguas sulfúreas sin lograr su curación.—Véndese en las principales boticas y droguerías de esta ciudad y *BORRELL HERMANOS*, ASALTO, N.º 5 BARCELONA.

IMPRESA ALBERTO NUGUÉ GERONA.

En este establecimiento se hacen toda clase de trabajos á precios reducidísimos.



TODAS LAS CASAS—especialmente aquellas donde hay niños—deben estar provistas del

Pectoral de Cereza del Dr. Ayer,

cuyo pronto uso ha salvado innumerables vidas. El efecto es inmediato y seguro. Para la tos, promueve la expectoración y suaviza la membrana irritada. Es el más famoso y eficaz

Remedio para la Tos

en todo el mundo; no tiene igual como remedio para el asma, bronquitis, inflamación de las glándulas, pérdida de voz, tos ferina, crup y las enfermedades pulmonares repentinas á que los niños están expuestos. Tomado al principio, cura muchas veces la tisis y siempre retarda su progreso; y aun en los periodos avanzados de la enfermedad alivia la molestia tos y promueve el necesario reposo. Una medicina tan eficaz, agradable al paladar y económica como el Pectoral de Cereza del Dr. Ayer, debe tenerse siempre á mano para un caso imprevisto ó emergencia repentina.

Pectoral de Cereza del Dr. Ayer

PREPARADO POR EL

DR. J. C. AYER y CIA., Lowell, Mass., E. U. A.
De venta en las principales farmacias y droguerías.



CUANDO LA SANGRE está adelgazada ó impura, todos los órganos y fibras del cuerpo se debilitan é incapacitan para resistir las enfermedades predominantes. Entre otros

Síntomas de Sangre Viciada

se cuentan los divinos, carbúnculos, granos, erupciones, mal de ojos, úlceras, tumores é hinchazón de las glándulas. Para cortar estos males de raíz, purifíquese la sangre con la Zarparrilla del Dr. Ayer. Esta medicina ha mantenido su reputación universal por cerca de medio siglo como el mejor

Purificador de Sangre.

Es un extracto altamente condensado de los más poderosos vegetales alterativos y tónicos. Es el remedio más efectivo para la escrófula é igualmente beneficioso para la gota, reumatismo, catarro é hidropesía, lo mismo que para los desarreglos del hígado y riñones. Es una medicina para hombres, mujeres y niños. Tener cuidado de pedir la

Zarparrilla del Dr. Ayer,

PREPARADO POR EL

DR. J. C. AYER y CIA., Lowell, Mass., E. U. A.
De venta en las principales farmacias y droguerías.

ANGINAS, RONQUERAS

ULCERAS, MAL OLOR DEL ALIENTO Y TODAS LAS ENFERMEDADES DE LA GARGANTA. CURACION SEGURA CON EL MEDICAMENTO

MANDORLETTE HARUER

Es agradable al paladar y en la mayoría de los casos basta una sola caja para obtener la curación completa de todas las enfermedades de la garganta por rebeldes y crónicas que sean.

De venta en Gerona: Farmacia del Doctor J. M.ª Pérez Xifra. — Al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía Barcelona.